

BOEL de 26 de junio de 2026

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se corrige un error de la Resolución del 8 de junio de 2026 de adjudicación de ayudas completas al estudio de Máster Universitario para el curso académico 2026/2027, referencia AEM-UC3M/26-27.

Advertido un error material en la decisión sobre una candidatura “*en reserva*” del programa de **Máster Universitario en Economía de la Empresa y Finanzas**, incluido en la indicada Resolución y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO:

Único: Corregir el error advertido.

Donde dice:

- **Máster Universitario en Economía de la Empresa y Finanzas:**

N.º	Apellidos y Nombre	
	ABASZADA, TAMERLAN	<i>Reserva 1</i>

Debe decir:

- **Máster Universitario en Economía de la Empresa y Finanzas:**

N.º	Apellidos y Nombre	
	ABASZADA, TAMERLAN	<i>Reserva 7</i>

BOEL de 26 de junio de 2026

Novena. -Recursos procedentes

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid, (<https://www.uc3m.gob.es/boel>), sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Rector,
Ángel Arias Hernández